

TOLUCA

Quejas ante el IEEM por promoción política temprana se multiplican antes del inicio del proceso electoral

Mireya Carta

Aunque el proceso electoral para renovar la gubernatura y diversos cargos en el Estado de México aún no inicia formalmente, la promoción de posibles aspirantes en espectaculares, revistas y redes sociales ya comenzó a generar denuncias ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

En entrevista, la consejera presidenta del organismo, Amalia Pulido Gómez, informó que durante este año se han presentado más de 56 quejas y denuncias presentadas por ciudadanos y actores políticos relacionadas con posibles infracciones electorales, entre ellas conductas que podrían ser consideradas actos anticipados de campaña, previsto para los primeros días de septiembre.

El incremento de la propaganda política fuera de los tiempos electorales ha abierto nuevamente el debate sobre los límites legales de la promoción personalizada y las dificultades para sancionar estas conductas antes del arranque oficial de los procesos comicios.

De acuerdo con Pulido Gómez, cualquier ciudadano puede presentar una denuncia cuando considere que existe una posible violación a la normativa electoral, y a partir de ello, el IEEM realiza diligencias de investigación para integrar los expedientes y posteriormente remitirlos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), instancia responsable de emitir una resolución.

“Las denuncias abarcan distintas formas de difusión, desde publicaciones en redes sociales hasta anuncios espectaculares y apariciones en revistas, mecanismos que cada vez son más utilizados por actores políticos para incrementar su nivel de conocimiento entre la ciudadanía”, indicó.

Sin embargo, dijo, que determinar si estas acciones constituyen actos anticipados de campaña sigue siendo uno de los temas más complejos dentro del ámbito electoral.

Hay vacío jurídico

Ante ello, la presidenta del Instituto Electoral reconoció

Respetar tiempos

Amalia Pulido llamó a los actores políticos a respetar los tiempos establecidos por la legislación electoral y evitar acciones que puedan generar controversias jurídicas o afectar la equidad de futuras contiendas.

que existe un vacío jurídico relacionado con la temporalidad de estas conductas, y si bien la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido criterios sobre el tema, cada caso requiere un análisis específico para determinar si existe una infracción.

“Es un tema legal, es un vacío que existe”, señaló al referirse a las limitaciones normativas para sancionar determinadas formas de promoción cuando todavía no ha iniciado formalmente el proceso electoral.

Actualmente, subrayó que el órgano electoral se encuentra en la etapa de investigación de diversos expedientes, mientras el Tribunal Electoral será el encargado de valorar elementos como el contenido de los mensajes, el contexto, la intención de la propaganda y el momento en que fue difundida.

“Hay que esperar los tiempos; los tiempos son muy claros y eso abona a la gobernabilidad y a la civilidad democrática de nuestro estado”, puntualizó.



Amalia Pulido advierte dificultades para sancionar actos anticipados de campaña

(MEDOTECAL/IEEM/ORG/MX)